



INFORMATIVO 13
PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO
DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS (Boletín 9404-12)

TRAMITACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) (Boletín 9404-12) se encuentra radicado en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados. Después de un periodo de audiencias durante noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020, la comisión avanzó en preparar las indicaciones al proyecto de ley durante los meses de junio a agosto del presente. Estas fueron ingresadas a fines de agosto de 2020 y las votaciones comenzaron en septiembre de 2020.

INDICACIONES

Durante la sesión del 10 de junio de 2020 de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara, el Ejecutivo anunció que ingresaría sus indicaciones ad referendum, es decir sin la firma del Presidente y de otros ministerios con la idea que estas sean conocidas por la Comisión y se pueda avanzar. Dichas indicaciones ad referendum fueron dadas a conocer a la comisión el 15 de junio de 2020 y posteriormente ingreso una segunda partida ese mismo mes.

Durante junio y julio del presente se realizó un trabajo previo de reuniones entre el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y los asesores de los diputados de la Comisión de Medio Ambiente para revisar las indicaciones presentadas por el Ejecutivo y tratar de llegar a acuerdos. Chile Sustentable pudo revisar las indicaciones del Ejecutivo y elaboró comentarios.

Una vez completadas las consultas y habiendo conocido los diputados de la Comisión las indicaciones preparadas por el Ejecutivo, éstos se abocaron a preparar sus propias indicaciones para mejorar el proyecto. Varios parlamentarios de Chile Vamos ingresaron formalmente las indicaciones del Ejecutivo durante agosto de 2020 y el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) se comprometió a patrocinar dichas indicaciones. En la sesión de la comisión del 19 de agosto de 2020, el MMA realizó una presentación de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo para dar inicio a la discusión en particular del proyecto. Por otra parte, los parlamentarios de oposición ingresaron sus indicaciones a fines de agosto de 2020 y se elaboró un comparado con todas las indicaciones ingresadas.

Ya ingresadas las indicaciones, se iba a comenzar la votación del proyecto en la sesión del 7 de septiembre de 2020, pero una diputada solicitó fijar formalmente un plazo de indicaciones para poder ingresar las suyas. Se acordó cerrar el comparado para el lunes 14 de septiembre, indicando que quedaría abierta la posibilidad de ingresar indicaciones en cualquier fecha durante la discusión y que se comenzaría a votar el proyecto el 21 de septiembre. Se sugirió además la posibilidad de presentar una lista de expertos que puedan asesorar en la discusión de artículos específicos dada la complejidad del proyecto.

Al 14 de septiembre de 2020 se terminaron de ingresar las indicaciones, las que sumaron un total de 192 indicaciones y se comenzó finalmente la votación del proyecto de ley durante la sesión del 21 de septiembre.

COMENTARIOS DE CHILE SUSTENTABLE

Después de pasar por varios recesos, el proyecto de ley SBAP pudo finalmente llegar al periodo de votación, lo que es un gran avance. También es muy positivo el consenso en los diputados de la Comisión de Medio Ambiente de la necesidad de mejorar y sacar adelante este proyecto de ley.

Las indicaciones ingresadas por el Ejecutivo en general hacen cambios poco profundos en el proyecto. Entre ellas, se incorporan criterios científicos en las definiciones, una nueva atribución para que el SBAP proponga al MMA la clasificación de especies y de ecosistemas, que el SBAP tenga la posibilidad de formar parte de fundaciones o corporaciones que tengan por finalidad la conservación, se avanza en darle más autonomía de administración a los dueños de las áreas privadas protegidas, se asegura el traspaso al Servicio de Biodiversidad de todo el personal de CONAF que preste servicios exclusivamente para la administración y gestión de las áreas silvestres protegidas y se acotan las facultades del Servicio de Biodiversidad para fiscalizar sobre sitios prioritarios, ecosistemas amenazados y degradados, los cuales se harían mediante convenios de encomendamiento con otros servicios.

Las indicaciones que ingresaron los parlamentarios de oposición para mejorar el proyecto de ley, fueron en su mayoría presentadas en bloque (7 diputados) y se enfocan, entre otras, en las definiciones, para eliminar el pronunciamiento favorable del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en la clasificación de ecosistemas según estado de conservación (Art 30), en la creación, modificación y desafectación de áreas protegidas del Estado (Art 69) y la creación de áreas protegidas privadas (Art 102); también para otorgar mayor importancia a las Reservas de la Biosfera y mejorar la conservación de las especies CITES.

Asimismo el proyecto recibió indicaciones sobre el tema de las compensaciones, excluir explícitamente organismos transgénicos en las áreas protegidas, reducir el tiempo de las concesiones con fines educativos, de investigación científica y de turismo (Arts 83 a 95) de 30 años a 5 o 10 años, evitar el establecimiento de grandes hoteles dentro de las áreas protegidas (como se ha permitido hoy en Torres del Paine). La indicación señala que la infraestructura debe ser preferentemente establecida fuera de las áreas protegidas y dentro de las áreas debe cumplir con características ecológicas que no impacten los objetivos de manejo del área y del tipo y tamaño que indique el Plan de Manejo.

Para subsanar la ejecución de actividades industriales dentro de áreas protegidas permitidas en el Art 96 de concesiones sectoriales (proyectos hidroeléctricos, salmoneros, minería, etc.), en la ley 19.300 y el Código de Minería, los diputados ingresaron en conjunto varias indicaciones destinadas a corregir esta falencia que se espera sean votadas favorablemente en la Comisión de Medio Ambiente.

Las sesiones grabadas de la Comisión de Medio Ambiente se pueden ver en: www.democraciaenvivo.cl. Las indicaciones presentadas se encuentran en el sitio web de la Comisión de Medio Ambiente en la sección de documentos en el siguiente enlace: <http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=1708>.

Informe elaborado por:
María Isabel Manzur
Bióloga, PhD
Chile Sustentable
25 de septiembre de 2020